

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

- 3801** *Resolución de 8 de abril 2016, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la actualización de la Carta de servicios electrónicos del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), dependiente de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación del Ministerio de Economía y Competitividad.*

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, por el que se establece el marco para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), dependiente de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, ha procedido a actualizar su Carta de Servicios Electrónicos.

El artículo 11.1 de la citada disposición establece que las Cartas de Servicios serán aprobadas por Resolución del Subsecretario del Departamento al que pertenezca el órgano o esté adscrito el organismo proponente.

Visto el informe favorable emitido al respecto por la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios de fecha 10 de marzo de 2016, en virtud de las competencias que le asigna la normativa vigente, esta Subsecretaría ha resuelto aprobar la actualización de la Carta de Servicios Electrónicos del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), que tendrá vigencia a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

La citada Carta de Servicios deberá estar disponible en la sede electrónica de este Ministerio y también en la sede electrónica de Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), de conformidad con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 6.2 del Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Así mismo estará disponible en el Portal de Internet del Ministerio y en la siguiente dirección de internet: <http://administracion.gob.es>

Madrid, 8 de abril de 2016.—El Subsecretario de Economía y Competitividad, Miguel Temboury Redondo.